



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tel.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

Aprobado por JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

En Sesión de Fecha 17 SEP 2015

La Secretaria Acclá.



Fdo. Yolanda Delegido Carrión

Ref.: AMI/nss

Asunto: Adjudicación CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15).

PROPUESTA

M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa, Concejala Delegada de Contratación de este Ayuntamiento, a la Junta de Gobierno Local **EXPONE**:

QUE mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de 22 de mayo de 2015, se acordó aprobar el expediente relativo a la contratación de la ejecución de las citadas obras, ordenando la publicación del correspondiente anuncio de apertura del plazo de licitación en el BOP por 26 días naturales.

Finalizado el plazo de presentación el 07/07/15, se presentan 22 ofertas, según certificación de Secretaría de fecha 13/07/2015.

QUE en relación con dicho expediente, la mesa de contratación de fecha 07/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

TRES - CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (EXP. IFS CO07/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACION SOBRE Nº 2 "OFERTA TECNICA" Y APERTURA SOBRE Nº 3 "OFERTA ECONOMICA".

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4^ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 825.779,87 euros más un 21% de IVA 173.413,77, lo que da un total de 999.193,64 (valor estimado del contrato: 883.375,87 euros).
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de apertura del sobre 2 "OFERTA TÉCNICA", celebrado el día 15/07/15 cuyo resultado fue el siguiente:

“

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa **ACUERDA**:

PRIMERO: Admitir al Procedimiento abierto a la totalidad de las plicas presentadas.

SEGUNDO: Dar traslado del sobre nº 2 "PROPUESTA TÉCNICA" de las ofertas admitidas al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme a los criterios del Pliego de Condiciones Técnicas, tras lo cual se someterá nuevamente a esta Mesa a los efectos de apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA".

”

Se ha efectuado la valoración técnica del referido sobre nº 2, realizada mediante informe de fecha 30/07/2015, suscrito por el I.C.C.P. Municipal, D.Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

Informe

En relación con las ofertas técnicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración no objetivable o cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION NO OBJETIVABLE O CUANTITATIVA (máx. 30 puntos)

- **Organización de la obra** (15 puntos). En este apartado se valorará aquellas ofertas que planteen una correcta organización de medios para la ejecución de los trabajos. Entre los aspectos que se valorarán serán aquellos que contemplen menores afecciones a los vecinos, esquemas de los cortes de calles y mayor seguridad y salud (6 puntos), mayor sostenibilidad ambiental (3 puntos) en los procesos constructivos, y mayor garantía de cumplimiento efectivo del compromiso de los plazos de obra y/o medios adicionales (6 puntos).

- **Estudio del Proyecto** (15 puntos). En este apartado se valorará todos aquellos posibles aspectos detectados por el licitador en el documento susceptibles de ser inexactos o falibles en el proyecto, y que dentro del ámbito y objeto del contrato, para los que el contratista proponga soluciones precisas y en su caso valoradas sin coste alguno para la administración contratante.

Los criterios de valoración de cada uno de los apartados se exponen a continuación:

ORGANIZACIÓN DE OBRA

- *Afecciones a los vecinos/Seguridad y Salud: En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación al pre-análisis de los posibles servicios afectados, y otros condicionantes; medidas concretas propuestas para minimizar las afecciones a vecinos, portales y locales, descripción adecuada de cortes con fases descritas de ejecución de obra (valorando aquellas propuestas que presentan mejor organización y minimizan la afección o los desvíos provocados por la obra), delimitación precisa de situación de acopios y servicios auxiliares de obra (o casetas), la descripción de rutas de acceso a la obra para provisiones, y la incorporación de documentación fotográfica y gráfica poniendo en relieve los posibles condicionantes de lo arriba indicado. En relación a la Seguridad y salud se valora la información presentada del documento en cuanto a su mayor o menor calidad de la oferta en referencia a los aspectos de seguridad y salud, con propuestas concretas y significativas, tanto para los trabajadores como para la ciudadanía y de manera clara y concisa. Los planes de prevención de riesgos que muchas ofertas aportan se valoran básicamente en la medida en que sobre todo estudian y se adaptan a las características propias de la obra, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias generales sin gran valor añadido aunque deriven de una correcta práctica general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión de la seguridad y salud.*

- *Sostenibilidad ambiental: En este apartado se valora la información presentada del documento en cuanto su mayor o menor adecuación de los aspectos ambientales y, los*



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-I

Plaza de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

consumos, y emisiones o las cantidades de residuos previstos que se van a producir y su tratamiento o reutilización, de manera clara y concisa. Los planes de gestión ambiental que muchos documentos aportan se valoran básicamente en la medida en que estudian y se adaptan a las singulares propias de la obra y su emplazamiento urbano en San Vicente, dejando para un segundo lugar todos aquellos que realizan referencias de manera general sin aportan valor añadido concreto para la organización de obra, sino que derivan de una (aunque correcta) práctica y ortodoxia general. Del mismo modo se valora la implantación de procesos de calidad en la gestión ambiental.

- *Garantía en el cumplimiento de los plazos: Si bien el plazo contractual del proyecto es de 4 meses en este apartado se valora los esfuerzos que los distintos licitadores realizan para acortar el plazo de obra y así poder absorber sin riesgo las posibles desviaciones por incidencias durante el desarrollo de los trabajos. En este apartado se valora la justificación aportada del plazo mediante una descripción de las tareas a realizar, una valoración de los rendimientos, una correcta justificación del dimensionamiento de los equipos de trabajo, la presentación de diagramas detallados de planificación de obra (GANTT, PERT, identificación clara de actividades en caminos críticos, etc.). En la tabla se aporta los plazos propuestos por cada uno de los licitadores.*

ESTUDIO DEL PROYECTO

En este apartado se valora el estudio tanto a nivel documental, como de contenidos del proyecto, con el objetivo, por un lado de demostrar conocimiento de la obra a la que se presenta como posible adjudicatario, y también con el objetivo de detectar posibles desviaciones, erratas, o ajustes a que a juicio del licitador deban ser subsanadas. Del mismo modo se valora positivamente aquellas ofertas (que una vez detectados estos aspectos) propongan soluciones adecuadas técnicas sin incremento de coste para la administración. La valoración se realiza en cuanto al mayor número de estos aspectos (cantidad), su calidad intrínseca y su repercusión en la obra (calidad), y su aceptación de subsanación. En este sentido indicar que también se ha valorado positivamente aquellas ofertas que aportan un cuadro justificativo de mediciones comparativas entre los valores del proyecto y los cálculos de los licitadores.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:

sobre nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	ORGANIZACIÓN DE LA OBRA					ESTUDIO DEL PROYECTO	
		Estudio de afecciones/Esquemas de los cortes de calles/Mayor seguridad y salud (6 puntos)	Análisis de sostenibilidad ambiental (3 puntos)	Reducción de Plazo inicial (semanas)	Garantía compromiso efectivo del plazo (6 puntos)	Nota final ORGANIZACIÓN / 15)	Nota final ESTUDIO DEL PROYECTO, ASPECTOS FALIBLES SUBSANACIÓN DEFICIENCIAS / 15	Nota final SOBRE 2 (max puntos) 30
Nº 1	PAVASAL	3	2	0	4,5	9,5	6	15,6
Nº 2	BECSA	5,5	2	-3	4,8	12,3	6	18,3
Nº 3	AZVI	3	2	-5	4	9	7	16
Nº 4	LOS-SERRANOS	3	2	0	4,5	9,5	5	14,5
Nº 5	CCSA	3	1	0	1,5	5,5	7	12,5
Nº 6	AGLODELTA	4	1	-2	5,7	10,7	11	21,7
Nº 7	INVOLUCRA	1	2	0	4,5	7,5	7	14,5
Nº 8	CIVICA	5	2	-3	3,8	10,8	11	21,8
Nº 9	BINARIA	3	2	0	5	10	10	20
Nº 10	CHM	4	2	0	4,5	10,5	10	20,5
Nº 11	LIC	3	1	0	4,5	8,5	12	20,5
Nº 12	PADELSA	4	2	0	4,5	10,5	10	20,5
Nº 13	COINGER	3	1	0	5	9	3	12
Nº 14	DIPSA	4	0	-5	6	10	9	19
Nº 15	MAINCO	2	0	0	4	6	10	16
Nº 16	TECOPSA	2	2	-5	4,5	8,5	9	17,5
Nº 17	CLASICA URBANA	2	1	0	1,5	4,5	0	4,6
Nº 18	AITANA/EMYPLAN	1	0	0	3,5	4,5	0	4,6
Nº 19	GRUPO GENERALA	4	0	-5	6	10	9	19
Nº 20	GUEROLA	3	3	0	3,5	9,5	10	19,5
Nº 21	ELECNOR	5	2	-1	5,6	12,6	15	27,6
Nº 22	TALENT	3	2	0	3,5	8,5	1	9,5

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3 "OFERTA ECONÓMICA", de las ofertas admitidas, con el siguiente tenor:

- **PLICA 1: Pavalal Empresa Constructora S.A. (C.I.F.: A-46015129),**

" Que ofertan como precio cierto de contratación:

Seiscientos veintiseis mil seiscientos ochenta y tres euros con sesenta y tres céntimos. IVA exluido.

IVA: Ciento treinta y un mil seiscientos tres euros con cincuenta y seis céntimos.

Total: Setecientos cincuenta y ocho mil doscientos ochenta y siete euros con diecinueve céntimos. IVA incluido.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 2: Becsa S.A (C.I.F.: A-46041711),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1

Plazo de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tlf.: 965675065 -- Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

Seiscientos veintidos mil setecientos sesenta y cuatro euros con noventa y tres céntimos de euro.

IVA: Ciento treinta mil setecientos ochenta euros con sesenta y cuatro céntimos de euro.

Total: Setecientos cincuenta y tres mil quinientos cuarenta y cinco euros con cincuenta y siete céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 3: José Savall Ronda, S.A. (C.I.F.: a-03137205), y Azvi, S.A. (C.I.F.: a-41017088),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos noventa y un mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos de euro.

IVA: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro euros con tres céntimos de euro.

Total: Ochocientos treinta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con sesenta y siete céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 4: Aglomerados los Serranos S.A. (C.I.F.: A-03443801),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Quinientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve euros con nueve céntimos de euro.

IVA: Ciento veinticinco mil trescientos cuarenta y dos euros con cincuenta y un céntimos de euro.

Total: Setecientos veintidós mil doscientos once euros con sesenta céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 5: Castellonense de contadores e instalaciones industriales, S.A.U. (C.I.F.: a-12013561),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Setecientos sesenta y dos mil ochocientos nueve euros, con noventa y dos céntimos.

Ciento sesenta mil ciento nueve euros con ocho céntimos en concepto de IVA.

Total – Novecientos veintitrés mil euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 6: Aglomerados, Obras y Canteras Delta, S.L. (C.I.F.: B-53952370), y Triturados Ylorci, S.L. (C.I.F.: b-30568711),**

“ Que ofertan como precio cierto de contratación:

Seiscientos noventa y cinco mil trescientos veintium euros con setenta y dos céntimos euros.

IVA Ochocientos cuarenta y un mil trescientos treinta y nueve euros con veintiocho céntimos euros.

Trescientos treinta y nueve euros con veintiocho céntimos euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

- **PLICA 7: Involucra, S.L. (C.I.F.: b-98075427), y Desmontes y Excavaciones Ismael, S.L. (C.I.F.: b-53151981), y Tyosa-Obras Públicas, S.L (C.I.F.: B-03019601),**

“ Que ofertan como precio cierto de contratación:

Base imponible: Seiscientos treinta mil seiscientos cuarenta y ocho euros con nueve céntimos.

IVA: Ciento treinta y dos mil cuatrocientos treinta y seis euros con diez céntimos.

Total: Setecientos sesenta y tres mil ochenta y cuatro euros con diecinueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

- **PLICA 8: Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664), y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455),**

“ Que ofertan como precio cierto de contratación: Quinientos ochenta y nueve mil quinientos veinticuatro euros con veinticinco céntimos.

IVA: Ciento veintitrés mil ochocientos euros con nueve céntimos.

Total: Setecientos trece mil trescientos veinticuatro euros con treinta y cuatro céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

- **PLICA 9: BINARIA COMPAÑÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, S.L. (C.I.F.: B-97229371),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos cuarenta y ocho mil ciento cincuenta y cuatro euros con sesenta y dos céntimos.

IVA: Ciento treinta y seis mil ciento doce euros con cuarenta y siete céntimos.

Total: Setecientos ochenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete euros con nueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”



• **PLICA 10: CHM obras e infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28582013),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación: Seiscientos veintiocho mil seiscientos sesenta y seis euros con cincuenta céntimos de euro.

IVA: Ciento treinta y dos mil diecinueve euros con noventa céntimos de euro.

Total: Setecientos sesenta mil seiscientos ochenta y seis euros con once céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

• **PLICA 11: Levantina, ingeniería y construcción, S.L. (C.I.F.: b-97016125),**

“Que oferta como precio cierto de contratación:

Setecientos mil doscientos sesenta y un euros con treinta y tres céntimos.

IVA 21%: Ciento cuarenta y siete mil cincuenta y cuatro euros con ochenta y ocho céntimos.

Total: Ochocientos cuarenta y siete mil trescientos dieciséis euros con veintidós céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

• **PLICA 12: Padelsa infraestructuras, S.A. (C.I.F.: a-28780732),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación: Seiscientos treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y dos euros con noventa y nueve céntimos de euro.

IVA: Ciento treinta y cuatro mil ochenta y tres euros con cincuenta y tres céntimos de euro.

Total: Setecientos setenta y dos mil quinientos setenta y seis euros con cincuenta y dos céntimos de euro.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

• **PLICA 13: Coinger Empresa Constructora S.L. (C.I.F.: B-53053104),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Quinientos noventa y tres mil setecientos treinta y cinco euros con setenta y dos céntimos (593.735,72 euros).

IVA (Ciento veinticuatro mil seiscientos ochenta y cuatro euros con cincuenta céntimos) (124.684,50 euros).

Total: Setecientos dieciocho mil cuatrocientos veinte euros con veintitrés céntimos (718.420, 23 euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 14: Desarrollo integral de proyectos, obras y servicios ambientales, S.A.U. (C.I.F.: a-73089120),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos, setenta y un euros con cincuenta y un céntimos.

IVA: Ciento cuarenta y tres mil setecientos sesenta euros con dos céntimos.

Total: Ochocientos veintiocho mil trescientos treinta y un euros con cincuenta y tres céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 15: Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente S.L. (C.I.F.: B-53213518),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos once mil quinientos setenta euros con veinticinco céntimos.

IVA: Ciento veintiocho mil cuatrocientos veintinueve euros con setenta y cinco céntimos.

Total: Setecientos cuarenta mil euros.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 16: Tecnología de la construcción y obras públicas, S.A. (C.I.F.: a-13303763),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Base: Quinientos sesenta y siete mil quinientos sesenta y nueve euros.

IVA: Ciento diecinueve mil ciento ochenta y nueve euros con cuarenta y nueve céntimos.

Total: Seiscientos ochenta y seis mil setecientos cincuenta y ocho euros con cuarenta y nueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 17: Clásica Urbana, S.L. (C.I.F.: B-96418314),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos dos mil novecientos setenta euros con cincuenta céntimos de euro.

IVA: Ciento veintiseis mil seiscientos veintitrés euros con ochenta y un céntimos de euro.

Total: Setecientos veintinueve mil quinientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos de euro.



Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 18: Aitana, actividades de construcción y Servicios, S.L. (C.I.F.: b-54593504), y Emyplan, S.L. (C.I.F.: b-03969466),**

" Que ofertan como precio cierto de contratación:

Quinientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho euros con cincuenta y siete céntimos (575.568,57 euros).

IVA Ciento veinte mil ochocientos sesenta y nueve euros con cuarenta céntimos (120.869,40 euros).

Total Seiscientos noventa y seis mil cuatrocientos treinta y siete euros con noventa y siete céntimos (696.437,97 euros).

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 19: Grupo Generala de Servicios Integrales S.L. (C.I.F.: B-30351431),**

" Que oferta como precio cierto de contratación:

Seiscientos noventa y un mil quinientos noventa euros con sesenta y cuatro céntimos.

IVA: Ciento cuarenta y cinco mil doscientos treinta y cuatro euros con tres céntimos.

Total: Ochocientos treinta y seis mil ochocientos veinticuatro euros con sesenta y siete céntimos/año.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 20: Construcciones y canalizaciones Cycra, S.A. (C.I.F.: b-97806210), y Guerola Transer, S.L.U. (C.I.F.: b-97329577),**

" Que ofertan como precio cierto de contratación:

Seiscientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco euros con noventa y un céntimos.

IVA: Ciento cuarenta mil doscientos noventa y un euros con setenta y cuatro céntimos.

Total: Ochocientos ocho mil trescientos cuarenta y siete euros con sesenta y cinco céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC)."

- **PLICA 21: Audeca S.L.U. (C.I.F.: B-33302696), y Elecnor S.A. (C.I.F.: A-48027056),**

“ Que ofertan como precio cierto de contratación:

Seiscientos setenta y nueve mil quinientos noventa y seis euros con veintisiete céntimos.

IVA: Ciento cuarenta y dos mil setecientos quince euros con veintidós céntimos.

Total: Ochocientos veintidós mil trescientos once euros con cuarenta y nueve céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

- **PLICA 22: Talent, S.L. (C.I.F.: B-96898945),**

“ Que oferta como precio cierto de contratación:

Setecientos cuarenta mil setecientos veinticuatro euros con cincuenta y cinco céntimos.

IVA ciento cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y dos euros con quince céntimos.

Total ochocientos noventa y seis mil doscientos setenta y seis euros con setenta céntimos.

Que si oferta la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo).

Que oferta como ampliación del plazo de garantía 4 años adicionales (Apartado 1.6.2.3 PCTC).”

Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

***PRIMERO:** Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*

QUE a su vez, la mesa de contratación de fecha 18/08/2015 ha adoptado acuerdo con el siguiente tenor literal:

TRES - CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15): CONOCIMIENTO INFORME VALORACIÓN SOBRE Nº 3. “OFERTA ECONOMICA” Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACION.

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de mayo de 2015.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** Se ha determinado un presupuesto de licitación de 825.779,87 euros más un 21% de IVA 173.413,77, lo que da un total de 999.193,64 (valor estimado del contrato: 883.375,87 euros).
- **Plazo de ejecución:** Cuatro meses.



De modo previo, cabe recoger el contenido de la Mesa de Contratación de fecha 07/08/2015, apertura de los sobres nº 3 “OFERTA ECONOMICA”, cuyo tenor literal es el siguiente:

“
Como consecuencia de lo que antecede, la Mesa ACUERDA:

PRIMERO: *Dar traslado de las ofertas admitidas, cuyos sobre 3 “Oferta Económica” han sido objeto de apertura, al Técnico Municipal competente, para su evaluación conforme al baremo establecido, tras lo cual se someterá a conocimiento de la Mesa de Contratación para, conocidas las puntuaciones totales obtenidas, efectuar propuesta de adjudicación.*”

A continuación se toma conocimiento de la valoración del referido sobre nº 3, realizada mediante informe de fecha 10/08/2015, suscrito por el Jefe de Servicio de Infraestructuras, Carlos Medina García, con el siguiente tenor:

“
Informe

En relación con las ofertas económicas recibidas se recuerda que el pliego establece los siguientes apartados y puntos entre los aspectos sujetos a valoración cuantitativa:

ASPECTOS SUJETOS A VALORACION CUANTITATIVA (máx. 70 puntos)

- **Mejora cerrada (20 puntos):** *Mejora por aumento del ámbito a reparar por sustitución del saneamiento de la C/Velazquez (tramo Pl. Constitución/Pintor Murillo). Equivalente a 40.000 € de PEM. Para la certificación de esta mejora se tomará como referencia los precios y unidades del proyecto. Esta mejora, en el caso de ser acoplada deberá serlo íntegramente, sin coste alguno para el Ayuntamiento y en su totalidad. En el caso de no completar dicha medición será descontada de la liquidación final.*

- **Baja económica (Máx. 38 puntos).** *En este apartado se valorará la oferta económica. La distribución de la puntuación se determinará aplicando el siguiente baremo:*

La puntuación máxima se calculará en función de la Baja Máxima Considerada () de las ofertas admitidas, ponderada en función del tramo de la siguiente escala en que se sitúe el porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación que aquella represente:*

1)	Entre 0,01 y 0,99 %:	el 5 % de los puntos máximos
2)	Entre 1,00 y 1,99 %:	el 10 % de los puntos máximos.
3)	Entre 2,00 y 2,99 %:	el 20 % de los puntos máximos.
4)	Entre 3,00 y 3,99 %:	el 30 % de los puntos máximos.

- 5) Entre 4,00 y 4,99 %: el 40 % de los puntos máximos.
- 6) Entre 5,00 y 7,49 %: el 60 % de los puntos máximos.
- 7) Entre 7,49 y 9,99 %: el 80% de los puntos máximos.
- 6) Desde 10,00 % en adelante: el 100 % de los puntos máximos (38 puntos)

(*) La Baja Máxima Considerada para el cálculo corresponde a la baja máxima descartando a los licitadores declarados en baja temeraria o desproporcionada que no se les haya informado favorable su justificación

La puntuación de cada una de las ofertas admitidas será proporcional y creciente según la siguiente fórmula matemática, correspondiendo la puntuación máxima a la Baja Máxima y cero a una baja del 0%:

$$P = P_{\max} \times \frac{B_o}{B_{\max}}$$

Donde:

P es la puntuación obtenida por un licitador

B_o es la Baja Ofertada (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

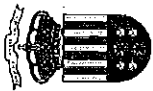
B_{\max} es la Baja Máxima (en tanto por ciento), considerando dos decimales.

P_{\max} es la Puntuación máxima según los tramos en función de la Baja Máxima Considerada*

▪ **Ampliación del plazo de garantía (12 puntos)**

Ampliación del período de garantía mínimo obligatorio (1 año), dándose tres (3) puntos por cada año adicional hasta un máximo de doce (12) puntos.

En relación con los criterios arriba expuestos se realiza la siguiente puntuación de las plicas:



AJUNTAMENT DE SANT VICENT DEL RASPEIG

CIF: P-0312200-1
 Plaça de la Comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)
 Tlf.: 965675065 - Fax: 965669651
 Web: <http://www.raspeig.org>
 E-mail: contratacion@raspeig.org

CONTRATACIÓN

PLICA	EMPRESA	OFERTA ECONOMICA	MEJORA	AMPLIACION PLAZO GARANTIA (ANOS)	BAJA OFERTADA EN TANTO POR CIEN	PUNTOS MEJORA CERRADA (20 pto max.)	BAJA ECONOMICA (38 pto max.)	PUNTOS AUMENTO GARANTIA (12 pto max.)	PUNTOS SOBRE 3	PUNTOS SOBRE 2	PUNTUACIÓN TOTAL
Nº 1	PAVASAL	768.287,19 €	SI	4	24,11%	20,00	29,30	12	61,30	15,50	76,80
Nº 2	BECSA	763.545,57 €	SI	4	24,58%	20,00	29,88	12	61,88	18,30	80,18
Nº 3	AZVI	836.824,67 €	SI	4	16,25%	20,00	19,75	12	51,75	16,00	67,75
Nº 4	LOS SERRANCS	722.211,60 €	SI	4	27,72%	20,00	33,69	12	65,69	14,50	80,19
Nº 5	CCSA	923.000,00 €	SI	4	7,63%	20,00	9,27	12	41,27	12,50	53,77
Nº 6	AGLDELTA	841.339,28 €	SI	4	15,80%	20,00	19,20	12	51,20	21,70	72,90
Nº 7	INVOLUCRA	763.084,18 €	SI	4	23,63%	20,00	28,72	12	60,72	14,50	75,22
Nº 8	CIVICA	713.324,34 €	SI	4	28,61%	20,00	34,77	12	66,77	21,80	88,57
Nº 9	BINARIA	784.267,09 €	SI	4	21,51%	20,00	26,14	12	58,14	20,00	78,14
Nº 10	CHM	760.686,11 €	SI	4	23,87%	20,00	29,01	12	61,01	20,50	81,51
Nº 11	LIC	847.316,21 €	SI	4	15,20%	20,00	18,47	12	50,47	20,50	70,97
Nº 12	PADELSA	772.576,52 €	SI	4	22,68%	20,00	27,56	12	59,56	20,50	80,06
Nº 13	COINGER	718.420,23 €	SI	4	28,10%	20,00	34,15	12	66,15	12,00	78,15
Nº 14	DIPSA	828.331,53 €	SI	4	17,10%	20,00	20,78	12	52,78	19,00	71,78
Nº 15	MAINCO	740.000,00 €	SI	4	25,94%	20,00	31,52	12	63,52	16,00	79,52
Nº 16	TECOPSA	686.758,49 €	SI	4	31,27%	20,00	38,00	12	70,00	17,50	87,50
Nº 17	CLASICA URBANA	729.594,31 €	SI	4	26,98%	20,00	32,79	12	64,79	4,50	69,29
Nº 18	AITANEMYPLAN	696.437,97 €	SI	4	30,30%	20,00	36,82	12	68,82	4,50	73,32
Nº 19	GRUPO GENERALA	836.824,67 €	SI	4	16,25%	20,00	19,75	12	51,75	19,00	70,75
Nº 20	GUEROLA	808.347,65 €	SI	4	19,10%	20,00	23,21	12	55,21	19,50	74,71
Nº 21	ELECNOR	822.311,49 €	SI	4	17,70%	20,00	21,51	12	53,51	27,60	81,11
Nº 22	TALENT	896.276,70 €	SI	4	10,30%	20,00	12,52	12	44,52	9,50	54,02

Por lo que se concluye que la oferta presentada por la Empresa CIVICA resulta la mejor entre las presentadas, según los criterios de baremación.

Asumido por la Mesa de Contratación el informe, a la vista de las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores, resulta ser la oferta económicamente más ventajosa para la Corporación la formulada por la UTE formada por las mercantiles Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664), y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455).

Es por ello que la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** que por unanimidad de los miembros de la Mesa se eleva a Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de la delegación otorgada por la Alcaldía, se concreta en los siguientes términos:

PRIMERO: Ratificar las Resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Declarar como proposición económicamente más ventajosa en la licitación del **CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15)**, a la plica presentada por la UTE formada por las mercantiles Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664), y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455), por un precio de contratación de 713.324,34 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo) y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Requerir a la referida mercantil para que, en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente a aquél en que reciba la correspondiente notificación, presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, aportando los certificados requeridos en el apartado 4.B) PCJA, así como que deposite en la Tesorería Municipal garantía definitiva por importe de 29.476,21 euros, conforme al apartado 8 PCJA.

QUE, por lo tanto, cabe considerar como la oferta económicamente más ventajosa para los intereses municipales a la presentada por la UTE formada por las mercantiles Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664), y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455), por un precio de contratación de 713.324,34 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo) y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

QUE consta en el expediente el requerimiento previo a la adjudicación establecido en el artículo 151.2 TRLCSP, y el cumplimiento por parte de la UTE formada por las mercantiles Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664), y Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455), de la acreditación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, así como de la constitución de la garantía definitiva.



QUE en el expediente administrativo figura informe de Intervención de fiscalización del expediente previa a la adjudicación (nº 323 de fecha 09/09/2015).

Es por ello que a la Junta de Gobierno Local **PROPONGO ACUERDE**, en el ejercicio de la competencia delegada por la Alcaldía:

PRIMERO: Ratificar las resoluciones de la Mesa de Contratación.

SEGUNDO: Adjudicar el **CONTRATO DE OBRAS DE PROYECTO DE RENOVACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN LA ZONA NORTE DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (IFS CO07/15)**, a la plica presentada por la UTE formada por las mercantiles **Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664)**, y **Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455)**, por un precio de contratacion de 713.324,34 euros (IVA incluido), ofertando la mejora cerrada del apartado 1.6.2.1 PCTC: Mejora por aumento del ámbito de reparar por sustitución de saneamiento de la C/ Velázquez (tramo Pl. Constitución / Pintor Murillo) y ofertando como ampliación del plazo de garantía cuatro años adicionales (apartado 1.6.2.3 PCTC). Todo ello con arreglo a los términos de su oferta.

TERCERO: Designar como Dirección Técnica de las obras al ITOP Municipal, d. Fco. Amadeo Hernández Martínez y al I.C.C.P. Municipal d. Carlos Medina García.

CUARTO: Disponer el gasto con cargo a la/s aplicación/es presupuestaria/s correspondiente/s por importe de 713.324,34 euros en el ejercicio 2015, así como anular el gasto aprobado y no dispuesto por importe de 285.869,30 euros.

QUINTO: Notificar a los licitadores, y simultáneamente en el perfil de contratante, requiriendo al adjudicatario para que comparezca para la formalización del contrato en documento administrativo, conforme al artículo 156 Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO: Aprobar la liquidación nº 80592, por importe de 20,17 euros, a nombre de la mercantil **Tizor Hormigones y Asfaltos S.L. (C.I.F.: B-53167664)**, y la liquidación nº 80593, por importe de 20,17 euros a nombre de la mercantil **Enrique Ortiz e Hijos Contratista de Obras S.A. (C.I.F.: A-03174455)** en concepto de reintegro de gastos de anuncio del expediente IFS CO07/15, y requerir de ingreso al adjudicatario en los plazos que se indican en la misma, conforme a la cláusula 10 PCJA y artículo 75 RGLCAP.

SÉPTIMO: Comunicar a Intervención, y a la Dirección Técnica designada, a los oportunos efectos.

San Vicente del Raspeig, a 10 de septiembre de 2015.

LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN,

Fdo.: Mª Auxiliadora Zambrana Torregrosa.